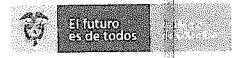


## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Dirección de Contratación



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 8669 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF NO IP 001 DE 2019 "GENERACIONES 2.0", emitida por el Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "Cecilia de la Fuente de Lleras", en relación con la siguiente entidad habilitada en el mencionado Banco, teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se surtió la notificación electrónica de la mencionada Resolución, sin que dentro del término señalado en el artículo 76 se interpusiera recurso alguno.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 de del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

| No.<br>MANIFESTACIÓN | OFERENTE                                 | NIT       |
|----------------------|--|-----------|
| 76                   | FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE | 900414120 |

Para constancia se firma

Directora de Contratación

Pineda Echeverri - Contratista - Dirección de Contratación

Proyectó: Katherin Joan Vèlez Garcia - Contratistas - Dirección de Contratación

ICBFCclombia

www.lcbf.gov.co @ICBFColombia

@icbfcolomblaoficia